

Acuerdo: AAP.CE 35 CHPA
 Preferencias otorgadas por : CHILE
 ANEXO 10

Fecha: 05/07/00

NALADI/ /SA 96	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		
		Pref. Porc.	Grav. Resi.	--- O B S E R V A C I O N ---
0102 0102.90.00 -----	Animales vivos de la especie bovina. Los demás	30		Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL EXCEPTO REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA
-----	-----	50		Preferencia otorgada a PARAGUAY EXCEPTO REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA
-----	-----	40		Preferencia otorgada a URUGUAY EXCEPTO REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA
0207 0207.1 0207.11.00 -----	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida N. 01.05, frescos, refrigerados o congelados. De gallo o gallina: Sin trocear, frescos o refrigerados	50		PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY
-----	-----	-----	-----	-----

0207.12.00	Sin trocear, congelados	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
0207.13	Trozos y despojos, frescos o refrigerados	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
0207.13.10	Trozos	-----	-----
-----	-----	-----	-----
0207.13.20	Despojos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
0207.14	Trozos y despojos, congelados	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
0207.14.10	Trozos	-----	-----
-----	-----	-----	-----
0207.14.20	Despojos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
0207.2	De pavo (gallipavo):	50	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY
0207.24.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	-----	-----
-----	-----	-----	-----
0207.26	Trozos y despojos, frescos o refrigerados	-----	-----
0207.26.10	Trozos	-----	-----

-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
0207.26.20	Despojos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
0207.27	Trozos y despojos, congelados	-----	-----
0207.27.20	Despojos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
0207.3	De pato, ganso o pintada:	-----	-----
0207.32.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	50	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
0207.34.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados	50	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
0207.35	Los demás, frescos o refrigerados	-----	-----
0207.35.10	Trozos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
0207.35.20	Despojos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----

0207.36	Los demás, congelados		
0207.36.20	Despojos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
0407	Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.		
0407.00.90	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
0702	Tomates frescos o refrigerados.		
0702.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
0703	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados.		
0703.10	Cebollas y chalotes		
0703.10.10	Cebollas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

-----	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
0711	Hortalizas (incluso silvestres) conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.	-----	-----
0711.20.00	Aceitunas	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
0806	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
0806.10.00	Frescas	-----	-----
-----	-----	-----	-----
0812	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato.	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL EXCEPTO DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARI-COQUES) Y NARANJAS
0812.90.00	Los demás	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	50	-----

Preferencia otorgada a PARAGUAY
EXCEPTO DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARI-
COQUES) Y NARANJAS

40

Preferencia otorgada a URUGUAY
EXCEPTO DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARI-
COQUES) Y NARANJAS

1003 Cebada.
1003.00.00 Cebada.

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

1004 Avena.
1004.00.00 Avena.

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

1007 Sorgo de grano (granífero).
1007.00.00 Sorgo de grano (granífero).

34

Preferencia otorgada a PARAGUAY

1103 Grañones, sémola y "pellets", de cereales.
1103.1 Grañones y sémola:
1103.11.00 De trigo

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

1103.2 1103.21.00 -----	"Pellets": De trigo	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
1104 1104.30.00 -----	Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida N. 10.06; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido. Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
1302 1302.3 1302.31.00 -----	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados. Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados: Agar-agar	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
1302.39.00 -----	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
1508	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete)* y sus		

	fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		
1508.10.00	Aceite en bruto	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL

		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

1508.90.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL

		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

1509	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		
1509.10.00	Virgen	12	Preferencia otorgada a ARGENTINA y

BRASIL

-----	-----	34	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	20	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	12	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
1509.90.00	Los demás	34	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	20	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
1510	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida N. 15.09.		
1510.00.10	Aceite en bruto		
-----	-----		

		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
1510.00.90	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
1511	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		
1511.10.00	Aceite en bruto	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
1511.90.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
-----	-----	-----	-----
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		-----	-----
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
1513	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		
1513.1	Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:		
1513.11.00	Aceite en bruto	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
-----	-----		PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 7
		-----	-----
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN

ANEXO 7

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 7
1513.19.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 7
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 7
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 7
1513.2	Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:		

1513.21 Aceites en bruto
 1513.21.10 De almendra de palma

30

Preferencia otorgada a ARGENTINA y
 BRASIL

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

40

Preferencia otorgada a URUGUAY

 1513.21.20 De babasú

30

Preferencia otorgada a ARGENTINA y
 BRASIL

PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN
 ANEXO 7

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN
 ANEXO 7

40

Preferencia otorgada a URUGUAY

PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN

ANEXO 7

-----	-----	-----
1513.29	Los demás	
1513.29.10	De almendra de palma	
-----	-----	-----
		30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
	-----	-----
		50
		Preferencia otorgada a PARAGUAY
	-----	-----
		40
		Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----
1513.29.20	De babasú	
-----	-----	-----
		30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
	-----	-----
		50
		Preferencia otorgada a PARAGUAY
	-----	-----
		40
		Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----
1514	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	

<p>1514.10 Aceites en bruto 1514.10.10 De mostaza -----</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL</p>
<p>----- -----</p>	<p>50</p>	<p>Preferencia otorgada a PARAGUAY</p>
<p>----- -----</p>	<p>40</p>	<p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>
<p>----- 1514.90 Los demás 1514.90.10 De mostaza -----</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL</p>
<p>----- -----</p>	<p>50</p>	<p>Preferencia otorgada a PARAGUAY</p>
<p>----- -----</p>	<p>40</p>	<p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>
<p>----- 1515 Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. 1515.50 Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones</p>		

1515.50.10 Aceite en bruto

30

Preferencia otorgada a ARGENTINA y
BRASIL

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

40

Preferencia otorgada a URUGUAY

1515.50.90 Los demás

30

Preferencia otorgada a ARGENTINA y
BRASIL

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

40

Preferencia otorgada a URUGUAY

1702 Los demás azúcares, incluidas la lactosa,
maltosa, glucosa y fructosa (levulosa)
químicamente puras, en estado sólido; jarabe de
azúcar sin adición de aromatizante ni colorante;
sucedáneos de la miel, incluso mezclados con
miel natural; azúcar y melaza caramelizados.

1702.40

Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de

<p>fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso</p> <p>1702.40.20 Jarabe de glucosa</p> <p>-----</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL</p>
	<p>50</p>	<p>Preferencia otorgada a PARAGUAY</p>
	<p>40</p>	<p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>
<p>1702.50.00 Fructosa químicamente pura</p> <p>-----</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL</p>
	<p>50</p>	<p>Preferencia otorgada a PARAGUAY</p>
	<p>40</p>	<p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>
<p>1702.60 Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso</p> <p>1702.60.10 Fructosas</p> <p>-----</p>	<p>12</p>	

			Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		34	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		20	Preferencia otorgada a URUGUAY
1702.60.20	Jarabe de fructosa	12	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		34	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		20	Preferencia otorgada a URUGUAY
1702.90	Los demás, incluido el azúcar invertido	12	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
1702.90.10	Maltosa y jarabe de maltosa	34	Preferencia otorgada a PARAGUAY

		20	Preferencia otorgada a URUGUAY
1702.90.20	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido, y jarabes de azúcares	12	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		34	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		20	Preferencia otorgada a URUGUAY
1702.90.30	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

1702.90.40	Azúcar y melazas caramelizados	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
1704	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).		
1704.90	Los demás		
1704.90.30	Jaleas y pastas de frutos presentados como artículos de confitería	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
1902	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas		

	de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.		
1902.20.00 -----	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
1905	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.		
1905.90	Los demás		
1905.90.10 -----	Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
1905.90.9	Los demás:		
1905.90.99 -----	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2004	Las demás hortalizas (incluso silvestres) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida N. 20.06.		
2004.10.00	Papas (patatas)*		

-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2007	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		
2007.9	Los demás:		
2007.99	Los demás		
2007.99.10	Confituras, jaleas y mermeladas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
-----	-----	-----	-----
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
	-----	-----	-----
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
2008	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
2008.70	Duraznos (melocotones)*		
2008.70.10	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL

		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
2009	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas (incluso silvestres) sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		
2009.60	Jugo de uva (incluido el mosto)		
2009.60.10	Sin concentrar	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
2009.60.20	Concentrado	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	

			Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
2101	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.		
2101.11	Extractos, esencias y concentrados		
2101.11.10	Café soluble	30	Preferencia otorgada a Argentina y Brasil
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
2101.11.90	Los demás	34	Preferencia otorgada a PARAGUAY
2101.12.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café		

		34	
			Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2102	Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida N. 30.02); polvos de levantar preparados.		
2102.30.00	Polvos de levantar preparados		
-----	-----	50	
			Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2103	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.		
2103.90	Los demás		
2103.90.90	Los demás		
-----	-----	50	
			Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2104	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.		
2104.10.00	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		
-----	-----	30	
			Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
-----	-----	-----	-----
		50	

			Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
2104.20.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
2105	Helados, incluso con cacao.	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA Y BRASIL
2105.00.00	Helados, incluso con cacao.	40	PREFERENCIA OTORGADA AL URUGUAY
		50	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY

2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
2203	Cerveza de malta.		
2203.00.00	Cerveza de malta.	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
2204	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida N. 20.09.		
2204.21	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros		
2204.21.10	Vinos finos de mesa	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
2302	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido,		

	de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en "pellets".		
2302.10.00	De maíz	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

-----	-----	-----	-----
2304	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".		
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL

-----	-----	-----	-----
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 7
-----	-----	-----	-----
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

-----	-----	-----	-----
2305	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuate, cacahuete)*, incluso molidos o en "pellets".		
2305.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuate, cacahuete)*,		

incluso molidos o en "pellets".

30

Preferencia otorgada a ARGENTINA y
BRASIL

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

40

Preferencia otorgada a URUGUAY

2306 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción
de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o
en "pellets", excepto los de las partidas Ns.
23.04 ó 23.05.

2306.10.00 De algodón

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

2306.30.00 De girasol

30

Preferencia otorgada a ARGENTINA y
BRASIL

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

40

Preferencia otorgada a URUGUAY

----- 2306.40.00 -----	----- De nabo (de nabina) o de colza -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
	-----	----- 50 Preferencia otorgada a PARAGUAY
	-----	----- 40 Preferencia otorgada a URUGUAY
----- 2306.50.00 -----	----- De coco o de copra -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
	-----	----- 50 Preferencia otorgada a PARAGUAY
	-----	----- 40 Preferencia otorgada a URUGUAY
----- 2306.70.00 -----	----- De germen de maíz -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL

		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
2306.90.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
2309	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales.		
2309.90	Las demás		
2309.90.10	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o azúcar	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
2506	Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas		

2506.10.00	cuadradas o rectangulares. Cuarzo	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2507	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.		
2507.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2508	Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida N. 68.06), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas.		
2508.10.00	Bentonita	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2508.30.00	Arcillas refractarias	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2509	Creta.		
2509.00.00	Creta.	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2519	Carbonato de magnesio natural (magnesita);		

	magnesia electrofundida; magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro.		
2519.10.00	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	50	
-----			Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2529	Feldespatos; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor.		
2529.10.00	Feldespatos	50	
-----			Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2711	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.		
2711.1	Licuidos:		
2711.12.00	Propano	50	
-----			Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2711.13.00	Butanos	50	
-----			Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
2806	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico.		
2806.10	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)		
2806.10.20	En solución acuosa	50	
-----			Preferencia otorgada a PARAGUAY

2833	Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).		
2833.2	Los demás sulfatos:		
2833.25.00	De cobre	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
2923	Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos.		
2923.90.00	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
3207	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, del tipo de los utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.		
3207.40	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas		
3207.40.90	Los demás		

-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
3306	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales de venta al por menor.		
3306.20.00	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)		
-----		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA
			Hilados texturados de nailon o de otras poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo
	-----	-----	-----
		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
			Hilados texturados de nailon o de otras poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo
-----	-----	-----	-----
3402	Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida N. 34.01.		
3402.1	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:		

3402.11.00	Aniónicos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
3402.13.00	No iónicos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
3505	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.		
3505.10	Dextrina y demás almidones y féculas modificados		
3505.10.9	Los demás:		
3505.10.91	Almidones y féculas eterificados o esterificados	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
3505.20	Colas		
3505.20.10	A base de almidón o fécula	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
3505.20.90	Las demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
3808	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación		

	y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas mechas y velas, azufradas y papeles matamoscas.		
3808.30	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas		
3808.30.1	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos:		
3808.30.11	Herbicidas		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY PRESENTADOS COMO ARTICULOS, EXCEPTO A BASE DE ESTERES Y AMINAS DE LOS ACIDOS CLOROFENOXIACETICOS
-----	-----	-----	-----
3808.30.2	Herbicidas, presentados de otro modo:		
3808.30.29	Los demás		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
3815	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
3815.90.00	Los demás		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
3816	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida N. 38.01.		
3816.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones		

-----	similares, refractarios, excepto los productos de la partida N. 38.01.	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
3903	Polímeros de estireno en formas primarias.		
3903.1	Poliestireno:		
3903.11.00	Expandible	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
3909	Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.		
3909.40.00	Resinas fenólicas	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
3909.50.00	Poliuretanos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
3917	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		
3917.2	Tubos rígidos:		
3917.21	De polímeros de etileno		
3917.21.90	Los demás	30	Preferencia otorgada a BRASIL
-----	-----	-----	-----
3920	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de		

	plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.		
3920.20	De polímeros de propileno		
3920.20.10	De polipropileno	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----		
-----	-----		
3920.20.90	Las demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----		
-----	-----		
4008	Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.		
4008.1	De caucho celular:		
4008.11.00	Placas, hojas y tiras	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----		
-----	-----		
4008.19.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
-----	-----		
-----	-----		
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----		
-----	-----		
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

----- 4008.2 4008.21.00 -----	----- De caucho no celular: Placas, hojas y tiras -----	----- 40 Preferencia otorgada a URUGUAY -----
----- 4008.29.00 -----	----- Los demás -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL -----
----- 4009 4009.10.00 -----	----- Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios -----	----- 50 Preferencia otorgada a PARAGUAY ----- 40 Preferencia otorgada a URUGUAY -----
----- 4009.20.00 -----	----- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios -----	----- 40 Preferencia otorgada a URUGUAY -----

----- 4009.30.00 -----	----- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	----- 40 Preferencia otorgada a URUGUAY
----- 4009.40.00 -----	----- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios	----- 40 Preferencia otorgada a URUGUAY
----- 4009.50.00 -----	----- Con accesorios	----- 40 Preferencia otorgada a URUGUAY
----- 4104 4104.10 4104.10.1 4104.10.11 -----	----- Cueros y pieles de bovino o de equino, depilados, preparados, excepto los de las partidas Ns. 41.08 ó 41.09. Cueros y pieles enteros de bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2 (28 pies cuadrados) Sin apergaminar: Variedad llamada "box-calf"	----- 50 Preferencia otorgada a PARAGUAY
----- 4104.10.19 -----	----- Los demás	----- 50 Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----

4104.10.90	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
4104.2	Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, curtidos o recurtidos, pero sin preparación posterior, incluso divididos:		
4104.21.00	Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5
4104.22.00	Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otra forma	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5
4104.29	Los demás		
4104.29.10	De bovino	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5
4104.29.20	De equino		
-----	-----	-----	-----

-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
4104.3	Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, apergaminados o preparados después del curtido:		
4104.31	Plena flor y plena flor dividida		
4104.31.1	De bovino:		
4104.31.11	Sin apergaminar	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
4104.31.19	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
4104.31.2	De equino:		
4104.31.21	Sin apergaminar	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
4104.31.29	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
4104.39	Los demás		
4104.39.1	De bovino:		
4104.39.11	Sin apergaminar	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----

4104.39.19	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
4104.39.2	De equino:		
4104.39.21	Sin apergaminar	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
4104.39.29	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
4407	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm.		
4407.10	De coníferas		
4407.10.30	De pino insigne (Pinus radiata)	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
4407.10.90	Las demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
4408	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas) y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas,		

	incluso cepilladas, lijadas o unidas por entalladuras múltiples, de espesor inferior o igual a 6 mm.		
4408.10	De coníferas		
4408.10.2	Las demás maderas aserradas longitudinalmente:		
4408.10.21	De pino insigne (Pinus radiata)		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
4410	Tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.		
4410.1	De madera:		
4410.11.00	Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5
-----	-----	-----	-----
4410.19.00	Los demás		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5
-----	-----	-----	-----
4411	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.		

4411.1	Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,8 g/cm ³ :		
4411.19.00	Los demás		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
4411.2	Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³ :		
4411.21.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
4418	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros para parqués y tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.		
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5
-----	-----	-----	-----
4819	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.		
4819.50.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos		
-----		40	

		Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----
5111	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	
5111.1	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:	
5111.11.00	De peso inferior o igual a 300 g/m2	30
-----	-----	Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----	40
		PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----	-----
5111.19.00	Los demás	30
-----	-----	Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----	40
		PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----	-----
5111.20.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	30
-----	-----	Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----	40
		PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----	-----
5111.30.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente	

-----	con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----	-----	-----
5111.90.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----	-----	-----
5112	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	-----	-----
5112.1	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:	-----	-----
5112.11.00	De peso inferior o igual a 200 g/m2	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----	-----	-----
5112.19.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----

		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----	-----	-----
5112.20.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----	-----	-----
5112.30.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----	-----	-----
5112.90.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----	-----	-----
5202	Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).		

<p>5202.10.00 Desperdicios de hilados -----</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL</p>
<p>----- -----</p>	<p>50</p>	<p>Preferencia otorgada a PARAGUAY</p>
<p>----- -----</p>	<p>40</p>	<p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>
<p>----- 5202.9 Los demás: 5202.99.00 Los demás -----</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL</p>
<p>----- -----</p>	<p>50</p>	<p>Preferencia otorgada a PARAGUAY</p>
<p>----- -----</p>	<p>40</p>	<p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>
<p>----- 5205 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.</p>		
<p>5205.1 Hilados sencillos de fibras sin peinar: 5205.11.00 De título superior o igual a 714,29 decitex</p>		

<p>-----</p> <p>(inferior o igual al número métrico 14)</p>	<p>30</p>	<p>Crudos</p> <p>Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>

<p>-----</p> <p>5205.12.00 De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)</p> <p>-----</p>	<p>40</p>	<p>Crudos</p> <p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>

<p>-----</p> <p>5205.2 Hilados sencillos de fibras peinadas:</p> <p>5205.23 De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)</p> <p>-----</p>	<p>30</p>	<p>Crudos</p> <p>Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>

<p>-----</p> <p>5205.23.10 Crudos</p>	<p>40</p>	<p>Crudos</p> <p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>

-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5208	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		
5208.1	Crudos:		
5208.12.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5208.13.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5208.4	Con hilados de distintos colores:		
5208.49.00	Los demás tejidos		
-----		30	

			Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
5208.5	Estampados:		
5208.59.00	Los demás tejidos	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
5209	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2.		
5209.1	Crudos:		
5209.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
5209.19.00	Los demás tejidos	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
5209.4	Con hilados de distintos colores:		
5209.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim")	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
			CON HILOS DE URDIMBRE TEÑIDOS DE AZUL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
			CON HILOS DE URDIMBRE TEÑIDOS DE AZUL
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
			CON HILOS DE URDIMBRE TEÑIDOS DE AZUL
5209.5	Estampados:		
5209.59.00	Los demás tejidos	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5210	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		
5210.3	Teñidos:		
5210.31.00	De ligamento tafetán	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
5210.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
5210.5	Estampados:		
5210.51.00	De ligamento tafetán	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----

5210.59.00	Los demás tejidos		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5211	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2.		
5211.1	Crudos:		
5211.11.00	De ligamento tafetán		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5211.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5211.19.00	Los demás tejidos		
-----		30	

			Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----		-----
		40	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
	-----		-----
5211.3	Teñidos:		
5211.31.00	De ligamento tafetán		
-----	-----	30	
			Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----		-----
		40	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
	-----		-----
5211.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		
-----	-----	30	
			Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----		-----
		40	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
	-----		-----
5211.4	Con hilados de distintos colores:		
5211.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim")		
-----	-----	30	
			CON HILOS DE URDIMBRE TEÑIDOS DE AZUL
			Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----		-----

		50	CON HILOS DE URDIMBRE TEÑIDOS DE AZUL Preferencia otorgada a PARAGUAY

		40	CON HILOS DE URDIMBRE TEÑIDOS DE AZUL Preferencia otorgada a URUGUAY

5212	Los demás tejidos de algodón.		
5212.1	De peso inferior o igual a 200 g/m2.:		
5212.11.00	Crudos	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5212.12.00	Blanqueados	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5212.13.00	Teñidos	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
5212.2	De peso superior a 200 g/m2.:		
5212.21.00	Crudos	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
5212.22.00	Blanqueados	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
5212.23.00	Teñidos	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
5401	Hilo de coser de filamentos sintéticos o		

	artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor.		
5401.20	De filamentos artificiales		
5401.20.1	Sin acondicionar para la venta al por menor:		
5401.20.12	De acetato de celulosa		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y BRASIL

		50	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5402	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de menos de 67 decitex.		
5402.3	Hilados texturados:		
5402.32.00	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5

5403	Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de menos de 67 decitex.	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
5403.20	Hilados texturados		
5403.20.20	De acetato de celulosa		
		30	PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5
		30	PREFERENCIA OTORGADA A BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
5406	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA
5406.20.00	Hilados de filamentos artificiales		
		40	

		Preferencia otorgada a URUGUAY
5503	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.	
5503.20.00	De poliésteres	30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50
		Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40
		Preferencia otorgada a URUGUAY
5512	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso.	
5512.1	Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:	
5512.19.00	Los demás	30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40
		Preferencia otorgada a URUGUAY
5802	Tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los	

	productos de la partida N. 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida N. 57.03.		
5802.1	Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:		
5802.11.00	Crudos		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

5803	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida N. 58.06.		
5803.10.00	De algodón		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY

5903	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida N. 59.02.		
5903.90.00	Las demás		
-----		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6101	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida N. 61.03.		
6101.20.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6102	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida N. 61.04.		
6102.20.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
6103	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.		
6103.2	Conjuntos:		
6103.22.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6104	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos),		

	vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.		
6104.1	Trajes sastre:		
6104.12.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----		
6104.13.00	De fibras sintéticas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----		
6104.4	Vestidos:		
6104.42.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----		
6104.43.00	De fibras sintéticas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----		
6104.5	Faldas y faldas pantalón:		
6104.52.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----		
6104.53.00	De fibras sintéticas		

-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----	-----	-----
6105	Camisas de punto para hombres o niños.		
6105.10.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
6105.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
6106	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.		
6106.10.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
6106.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
6107	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"), camisonos, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres		

6107.1	o niños. Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips")		
6107.11.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6107.2	Camisones y pijamas:		
6107.21.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6107.9	Los demás:		
6107.91.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6108	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos		

<p>6108.2</p> <p>6108.21.00</p> <p>-----</p>	<p>similares, de punto, para mujeres o niñas. Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): De algodón</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>
	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY

<p>6108.3</p> <p>6108.31.00</p> <p>-----</p>	<p>Camisones y pijamas: De algodón</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>
	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY

<p>6108.9</p> <p>6108.91.00</p> <p>-----</p>	<p>Los demás: De algodón</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>
	-----	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6109	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto.	
6109.10.00	De algodón	30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40
		Preferencia otorgada a URUGUAY
6109.90	De las demás materias textiles	
6109.90.20	De fibras sintéticas o artificiales	30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40
		Preferencia otorgada a URUGUAY
6110	Suéteres (jerseys), "pullovers", cardigans, chalecos y artículos similares de punto.	
6110.10.00	De lana o pelo fino	30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
6110.20.00	De algodón	30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40

PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY

 6110.30.00 De fibras sintéticas o artificiales

 30
 Preferencia otorgada a ARGENTINA

 50
 Preferencia otorgada a PARAGUAY

 30
 DE FIBRAS ARTIFICIALES
 PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY

 40
 DE FIBRAS SINTETICAS
 PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY

 6110.90.00 De las demás materias textiles

 30
 Preferencia otorgada a ARGENTINA Y
 URUGUAY

 50
 Preferencia otorgada a PARAGUAY

 6111 Prendas y complementos (accesorios), de vestir,

<p>6111.10.00</p> <p>-----</p>	<p>de punto, para bebés. De lana o pelo fino</p> <p>-----</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>

		50	<p>Preferencia otorgada a PARAGUAY</p>

		40	<p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>
			<p>PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5</p>

<p>6111.30.00</p> <p>-----</p>	<p>De fibras sintéticas</p> <p>-----</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>

		40	<p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>

<p>6112</p>	<p>Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.</p>		
<p>6112.1</p>	<p>Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):</p>		
<p>6112.11.00</p> <p>-----</p>	<p>De algodón</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>

6112.12.00	De fibras sintéticas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
6113	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas Ns. 59.03, 59.06 ó 59.07.		
6113.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas Ns. 59.03, 59.06 ó 59.07.	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA De algodón
		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY De algodón
6114	Las demás prendas de vestir, de punto.		
6114.20.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6115	Calzas, "panty-medias", leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.		
6115.1	Calzas, "panty-medias" y leotardos:		
6115.11.00	De fibras sintéticas de título inferior a 67		

-----	decitex por hilo sencillo		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
6115.12.00	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
6115.9	Los demás:		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6115.92.00	De algodón		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
-----	-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----		40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
6201	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida N. 62.03.			
6201.1	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:			
6201.11.00	De lana o pelo fino			

-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY

	-----	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
6201.12.00	De algodón		
-----	-----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6201.13.00	De fibras sintéticas o artificiales		
-----	-----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY

	-----	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
6201.19.00	De las demás materias textiles		
-----	-----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6201.9	Los demás:		
6201.92.00	De algodón		

-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6201.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----		
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

6202	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida N. 62.04.		
6202.1	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
6202.11.00	De lana o pelo fino	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----		
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

6202.12.00	De algodón	30	
-----	-----		

			Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----		-----
		40	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
	-----		-----
6202.9	Los demás:		
6202.92.00	De algodón		
-----	-----	30	
			Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----		-----
		40	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
	-----		-----
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales		
-----	-----	30	
			Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
	-----		-----
6203	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para hombres o niños.		
6203.1	Trajes (ambos o ternos):		
6203.11.00	De lana o pelo fino		
-----	-----	30	
			Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
	-----		-----
		50	

----- 6203.12.00 -----	----- De fibras sintéticas -----	----- 30 -----	----- Preferencia otorgada a PARAGUAY -----
----- 6203.19 6203.19.10 -----	----- De las demás materias textiles De algodón -----	----- 30 -----	----- Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY -----
----- 6203.19.20 -----	----- De fibras artificiales -----	----- 30 -----	----- Preferencia otorgada a ARGENTINA -----
----- 6203.2 6203.22.00 -----	----- Conjuntos: De algodón -----	----- 30 -----	----- Preferencia otorgada a ARGENTINA -----
----- 6203.23.00 -----	----- De fibras sintéticas -----	----- 40 -----	----- Preferencia otorgada a URUGUAY -----
----- 6203.23.00 -----	----- De fibras sintéticas -----	----- 30 -----	----- Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY -----

----- 6203.29 6203.29.10 -----	----- De las demás materias textiles De fibras artificiales -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA -----
----- 6203.3 6203.31.00 -----	----- Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY -----
----- 6203.32.00 -----	----- De algodón -----	----- 50 Preferencia otorgada a PARAGUAY -----
----- 6203.32.00 -----	----- De algodón -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA -----
----- 6203.33.00 -----	----- De fibras sintéticas -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY -----
----- 6203.39 6203.39.10 -----	----- De las demás materias textiles De fibras artificiales -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA -----
-----	-----	-----

6203.4	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
6203.41.00	De lana o pelo fino	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY

	-----	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

6203.42.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6203.43.00	De fibras sintéticas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY

6203.49	De las demás materias textiles		
6203.49.10	De fibras artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

6204	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones		

	largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para mujeres o niñas.		
6204.1	Trajes sastre:		
6204.11.00	De lana o pelo fino	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----		
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----		
6204.12.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----		
6204.13.00	De fibras sintéticas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----		
6204.19	De las demás materias textiles		
6204.19.10	De fibras artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----		
6204.19.90	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----		

6204.2	Conjuntos:	
6204.21.00	De lana o pelo fino	30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
		50
		Preferencia otorgada a PARAGUAY
6204.22.00	De algodón	30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40
		Preferencia otorgada a URUGUAY
6204.23.00	De fibras sintéticas	30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
6204.29	De las demás materias textiles	
6204.29.10	De fibras artificiales	30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA
6204.29.90	Los demás	30

-----	-----		Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
6204.3	Chaquetas (sacos):		
6204.31.00	De lana o pelo fino	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----		
6204.33.00	De fibras sintéticas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----		
6204.39	De las demás materias textiles		
6204.39.10	De fibras artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----		
6204.39.90	Las demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----		
6204.4	Vestidos:		
6204.43.00	De fibras sintéticas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
-----	-----		

6204.44.00	De fibras artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6204.5	Faldas y faldas pantalón:		
6204.51.00	De lana o pelo fino	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
6204.52.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5
6204.53.00	De fibras sintéticas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY

6204.59	De las demás materias textiles		
6204.59.10	De fibras artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

-----	-----	-----	-----
6204.59.90	Las demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY

-----	-----	-----	-----
6204.6	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
6204.61.00	De lana o pelo fino	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY

-----	-----	-----	-----
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

-----	-----	-----	-----
6204.62.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

-----	-----	-----	-----
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5

6204.63.00	De fibras sintéticas	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6204.69	De las demás materias textiles		
6204.69.10	De fibras artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
6204.69.90	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA Y URUGUAY
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
6205	Camisas para hombres o niños.		
6205.20.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6205.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6205.90.00	De las demás materias textiles	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6206	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.		
6206.40.00	De fibras sintéticas o artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6207	Camisetas interiores, calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.		
6207.1	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips")		
6207.11.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

----- 6207.2 6207.21.00 -----	----- Camisones y pijamas: De algodón -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA -----
----- 6207.22.00 -----	----- De fibras sintéticas o artificiales -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA -----
----- 6207.9 6207.91.00 -----	----- Los demás: De algodón -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA -----
----- 6208 6208.2 6208.21.00 -----	----- Camisetas interiores, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas. Camisones y pijamas: De algodón -----	----- 40 PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY -----
----- 6209	----- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, -----	----- ----- -----

6209.20.00	para bebés. De algodón	-----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
		-----		PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5
6209.30.00	De fibras sintéticas	-----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6209.90	De las demás materias textiles	-----		
6209.90.10	De fibras artificiales	-----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6210	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas Ns. 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	-----		
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	-----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		-----	40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY

6211	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí, y bañadores; las demás prendas de vestir.		
6211.1	Bañadores:		
6211.11	Para hombres o niños		
6211.11.10	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6211.12	Para mujeres o niñas		
6211.12.10	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6211.3	Las demás prendas de vestir para hombres o niños:		
6211.32.00	De algodón	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6211.33.00	De fibras sintéticas o artificiales	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA De fibras sintéticas

6301	Mantas.		
6301.30.00	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

6302	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.		
6302.2	Las demás ropas de cama, estampadas:		
6302.21.00	De algodón	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6302.3	Las demás ropas de cama:		
6302.31.00	De algodón	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 5

----- 6302.5 6302.51.00 -----	----- Las demás ropas de mesa: De algodón -----	----- 30 PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA -----
	-----	----- 40 Preferencia otorgada a URUGUAY -----
----- 6302.60.00 -----	----- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón -----	----- 30 Preferencia otorgada a ARGENTINA -----
----- 6304 6304.1 6304.19.00 -----	----- Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida N. 94.04. Colchas: Las demás -----	----- 30 PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA -----
	-----	----- 40 Preferencia otorgada a URUGUAY -----
----- 6305 6305.20.00 -----	----- Sacos (bolsas) y talegas, para envasar. De algodón -----	----- 30 PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA -----
	-----	-----

-----	-----	40	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
6309	Artículos de prendería.		
6309.00.00	Artículos de prendería.		
-----	-----	50	
			Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
6402	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.		
6402.20.00	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)		
-----	-----	30	
			Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
6402.9	Los demás calzados:		
6402.99.00	Los demás		
-----	-----	30	
			Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		

<p>6403.1 Calzado de deporte: 6403.12.00 Calzado de esquí y calzado para la práctica de ----- "snowboard" (tabla para nieve)</p>	<p>30</p>	<p>CALZADO PARA LA PRACTICA DE "SNOWBOARD" (TABLA PARA NIEVE) Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>
	<p>40</p>	<p>CALZADO PARA LA PRACTICA DE "SNOWBOARD" (TABLA PARA NIEVE) Preferencia otorgada a URUGUAY</p>
<p>6403.19 Los demás 6403.19.10 Con suela de cuero natural o regenerado -----</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>
	<p>40</p>	<p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>
<p>6403.20.00 Calzado con suela de cuero natural y parte ----- superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo</p>	<p>30</p>	<p>Preferencia otorgada a ARGENTINA</p>
	<p>40</p>	<p>Preferencia otorgada a URUGUAY</p>

6403.30.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6403.40	Los demás calzados, con puntera metálica de protección		
6403.40.10	Con suela de cuero natural o regenerado	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6403.40.90	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6403.5	Los demás calzados, con suela de cuero natural:		
6403.51.00	Que cubran el tobillo	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6403.59.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6403.9	Los demás calzados:		
6403.91.00	Que cubran el tobillo	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6403.99.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
6404	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero		

	natural o regenerado y parte superior de materia textil.		
6404.1	Calzado con suela de caucho o plástico:		
6404.11.00	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
6404.19.00	Los demás	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
6404.20.00	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	-----	-----
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
6405	Los demás calzados.		
6405.10	Con la parte superior de cuero natural o regenerado		
6405.10.10	Con suela de madera o corcho		

30

Preferencia otorgada a ARGENTINA y
BRASIL

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

40

Preferencia otorgada a URUGUAY

6405.10.20 Con suela de caucho o plástico

30

Preferencia otorgada a ARGENTINA

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

40

Preferencia otorgada a URUGUAY

6405.10.30 Con suela de cuero natural o regenerado

30

Preferencia otorgada a ARGENTINA

40

Preferencia otorgada a URUGUAY

6405.10.40	Con suela de otras materias		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6405.20	Con la parte superior de materia textil		
6405.20.10	Con suela de madera o corcho		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL

		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6405.20.20	Con suela de otras materias		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6405.90	Los demás		
6405.90.10	Con suela de caucho o plástico		

-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
-----	-----	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA
6405.90.20	Con suela de cuero natural o regenerado	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
6405.90.30	Con suela de madera o corcho	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----		

6405.90.40	Con suela de otras materias		
-----		30	Preferencia otorgada a ARGENTINA

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY

6902	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.		
6902.10.00	Con un contenido superior al 50% en peso de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, expresados en MgO, CaO u Cr ₂ O ₃		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

6902.20.00	Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

6902.90.00	Los demás		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

7003	Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin		

	trabajar de otro modo.		
7003.1	Placas y hojas, sin armar:		
7003.12	Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		
7003.12.1	Lisas:		
7003.12.11	Con espesor inferior o igual a 10 mm	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7003.12.12	Con espesor superior a 10 mm	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7003.12.90	Las demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7003.19	Las demás		
7003.19.1	Lisas:		
7003.19.11	Con espesor inferior o igual a 10 mm	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7003.19.12	Con espesor superior a 10 mm	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7003.19.90	Las demás	50	
-----	-----	-----	-----

		Preferencia otorgada a PARAGUAY
----- 7003.20.00 -----	Placas y hojas, armadas	----- 50 -----
PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY		
----- 7004 -----	Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	-----
7004.20	Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	-----
7004.20.10 -----	Con espesor inferior o igual a 10 mm	50 -----
Preferencia otorgada a PARAGUAY CON CAPA ANTIRREFLECTANTE		
----- 7004.20.20 -----	Con espesor superior a 10 mm	----- 50 -----
Preferencia otorgada a PARAGUAY CON CAPA ANTIRREFLECTANTE		
----- 7004.90 7004.90.20 -----	Los demás vidrios Con espesor superior a 10 mm	----- 50 -----
Preferencia otorgada a PARAGUAY		
----- 7005 -----	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o	-----

7005.10	antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo. Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		
7005.10.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7005.10.20	Con espesor superior a 10 mm	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7005.2	Los demás vidrios sin armar:		
7005.21	Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados		
7005.21.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7005.21.20	Con espesor superior a 10 mm	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7005.29	Los demás		
7005.29.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7005.29.20	Con espesor superior a 10 mm	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----

7006	Vidrio de las partidas Ns. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	
7006.00.00	Vidrio de las partidas Ns. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	
		50 Preferencia otorgada a PARAGUAY
7007	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.	
7007.1	Vidrio templado:	
7007.19	Los demás	
7007.19.10	Curvos	
		50 Preferencia otorgada a PARAGUAY
7007.19.90	Los demás	
		50 Preferencia otorgada a PARAGUAY
7007.2	Vidrio contrachapado:	
7007.29	Los demás	
7007.29.10	Curvos	
		50 Preferencia otorgada a PARAGUAY

7007.29.90	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7008	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
7008.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	-----	-----
-----	-----	-----	-----
7009	Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores.	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
7009.9	Los demás:	-----	-----
7009.91.00	Sin enmarcar	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7009.92.00	Enmarcados	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7010	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

7010.9	Los demás, de capacidad:		
7010.91	Superior a 1 l		
7010.91.10	Bombonas (damajuanas) y botellas	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7010.91.90	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7010.92	Superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 l		
7010.92.10	Botellas	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7010.92.90	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7010.93.00	Superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7010.94.00	Inferior o igual a 0,15 l	50	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
7013	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adorno de		

	interiores o usos similares, excepto los de las partidas Ns. 70.10 ó 70.18.		
7013.2	Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica:		
7013.21.00	De cristal al plomo	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY EXCEPTO VASOS INCLUIDAS LAS COPAS
-----	-----		
7013.29.00	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY EXCEPTO VASOS INCLUIDAS LAS COPAS
-----	-----		
7013.3	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:		
7013.31.00	De cristal al plomo	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----		
7013.32.00	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígra- dos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----		
7013.39.00	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----		

7013.9	Los demás artículos:		
7013.91.00	De cristal al plomo	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
7013.99.00	Los demás	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
7228	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.		
7228.20.00	Barras de acero silicomanganeso	50	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS (IN- CLUSO ESTIRADAS EN CALIENTE)CON CONTENI- DO DE CARBONO INFERIOR AL 0,35% Y DE MAN- GANESO SUPERIOR AL 1,2 %, EXCEPTO DE SECCION TRANSVERSAL CON FORMA DE CIRCULO APLANADO O RECTANGULO MODIFICADO, EN LOS QUE DOS LADOS OPUESTOS TENGAN FORMA DE ARCO CONVEXO Y LOS OTROS DOS SEAN RECTOS IGUALES Y PARALELOS
7228.30.00	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	50	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY

EXCEPTO DE SECCION TRANSVERSAL CON FORMA DE CIRCULO APLANADO O RECTANGULO MODIFICADO, EN LOS QUE DOS LADOS OPUESTOS TENGAN FORMA DE ARCO CONVEXO Y LOS OTROS DOS SEAN RECTOS, IGUALES Y PARALELOS

7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	
7310.2	De capacidad inferior a 50 l:	
7310.21.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	50
		Preferencia otorgada a PARAGUAY
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	
7612.90.00	Los demás	50
		Preferencia otorgada a PARAGUAY
8204	Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves	

	dinamométricas); cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.		
8204.1	Llaves de ajuste de mano:		
8204.11.00	De boca fija		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
8308	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojeteros y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común.		
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
8311	Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		
8311.10	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común		
8311.10.10	Electrodos de hierro o acero		
-----		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
8413	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo		

8413.50.00	medidor incorporado; elevadores de líquidos. Las demás bombas volumétricas alternativas	50	UTILIZADAS EN LAS PISCINAS DE LA PARTIDA 9506
-----	-----		Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----		-----
8413.60.00	Las demás bombas volumétricas rotativas	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----		-----
8413.70.00	Las demás bombas centrífugas	50	UTILIZADAS EN LAS PISCINAS DE LA PARTIDA 9506
-----	-----		Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----		-----
8413.8	Las demás bombas; elevadores de líquidos:		
8413.81.00	Bombas	50	UTILIZADAS EN LAS PISCINAS DE LA PARTIDA 9506
-----	-----		Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----		-----
8413.9	Partes:		
8413.91.00	De bombas	50	UTILIZADAS EN LAS PISCINAS DE LA PARTIDA
-----	-----		

9506

Preferencia otorgada a PARAGUAY

 8418 Refrigeradores, congeladores y demás material,
 máquinas y aparatos para producción de frío,
 aunque no sean eléctricos; bombas de calor,
 excepto las máquinas y aparatos para
 acondicionamiento de aire de la partida N. 84.15.

8418.2 Refrigeradores domésticos:

8418.29.00 Los demás

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

 8418.9 Partes:

8418.91.00 Muebles concebidos para incorporarles un equipo
 de producción de frío

50

Preferencia otorgada a PARAGUAY

 8421 Centrifugadoras, incluidas las secadoras
 centrífugas; aparatos para filtrar o depurar
 líquidos o gases.

8421.2 Aparatos para filtrar o depurar líquidos:

8421.21.00 Para filtrar o depurar agua

50

APARATOS PARA FILTRAR, UTILIZADOS EN LAS
 PISCINAS DE LA PARTIDA 9506

Preferencia otorgada a PARAGUAY

8421.9	Partes:		
8421.99.00	Las demás		
-----		50	DE APARATOS PARA FILTRAR, UTILIZADOS EN LAS PISCINAS DE LA PARTIDA 9506
			Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
8426	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.		
8426.4	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:		
8426.41.00	Sobre neumáticos		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
8429	Topadoras frontales ("bulldozers"), topadoras angulares ("angledozers"), niveladoras, traillas ("scrapers"), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.		
8429.5	Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:		
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
8430	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar ("scraping"), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes y		

	máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.		
8430.4	Las demás máquinas de sondeo o perforación:		
8430.49.00	Las demás		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
8431	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas Ns. 84.25 a 84.30.		
8431.4	De máquinas o aparatos de las partidas Ns. 84.26, 84.29 u 84.30:		
8431.43.00	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas Ns. 8430.41 u 8430.49		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
8466	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas Ns. 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.		
8466.9	Los demás:		
8466.93.00	Para máquinas de las partidas Ns. 84.56 a 84.61		
-----		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
8470	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de		

datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.

8470.10.00 Calculadoras electrónicas que pueden funcionar sin
----- fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo

30

MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS,
REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS,
CON FUNCION DE CALCULO

Preferencia otorgada a ARGENTINA y
BRASIL

50

MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS,
REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS,
CON FUNCION DE CALCULO

Preferencia otorgada a PARAGUAY

40

MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS,
REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS,
CON FUNCION DE CALCULO

Preferencia otorgada a URUGUAY

8472 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por
----- ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos,

máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras). 8472.90.00 Los demás -----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
----- ----- -----	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
----- ----- -----	40	Preferencia otorgada a URUGUAY
8509 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico. 8509.20.00 Enceradoras (lustradoras) de pisos -----	40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
----- ----- -----	40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY
8517 Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos. 8517.2 Telefax y teletipos: 8517.21.00 Telefax -----	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL

		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
8517.30	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía		
8517.30.10	Para telefonía	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
8517.30.20	Para telegrafía	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
8517.50.00	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
8517.80.00	Los demás aparatos	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
8517.90.00	Partes	30	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL

		50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		40	Preferencia otorgada a URUGUAY
8526	Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.		
8526.9	Los demás:		
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando	50	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY
8531	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: sonerías, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas Ns. 85.12 u 85.30.		
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY
8545	Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.		
8545.1	Electrodos:		
8545.11.00	Del tipo de los utilizados en hornos	50	

			Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----	-----
8701	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida N. 87.09).		
8701.20.00	Tractores de carretera para semirremolques	12	
-----	-----		Preferencia otorgada a ARGENTINA
	-----	12	
			PREFERENCIA OTORGADA A BRASIL
			PREVALECE PREFERENCIA OTORGADA EN ANEXO 7
	-----	34	
	-----		Preferencia otorgada a PARAGUAY
		20	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
-----	-----	-----	-----
8705	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).		
8705.10.00	Camiones grúa	12	
-----	-----		

			Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		34	
			Preferencia otorgada a PARAGUAY
		20	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
8705.20.00	Camiones autom3viles para sondeo o perforaci3n	12	
			Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		34	
			Preferencia otorgada a PARAGUAY
		20	
			Preferencia otorgada a URUGUAY
8705.30.00	Camiones de bomberos	12	
			Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		34	
			Preferencia otorgada a PARAGUAY

		20	Preferencia otorgada a URUGUAY
8705.40.00	Camiones hormigonera	12	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		34	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		20	Preferencia otorgada a URUGUAY
8705.90.00	Los demás	12	Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
		34	Preferencia otorgada a PARAGUAY
		20	Preferencia otorgada a URUGUAY
9401	Asientos (excepto los de la partida N. 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.		

9401.6	Los demás asientos, con armazón de madera:		
9401.61.00	Con relleno	40	Preferencia otorgada a URUGUAY

-----	-----	-----	-----
9401.69.00	Los demás	40	Preferencia otorgada a URUGUAY

-----	-----	-----	-----
9401.7	Los demás asientos, con armazón de metal:		
9401.79.00	Los demás	40	Preferencia otorgada a URUGUAY

-----	-----	-----	-----
9403	Los demás muebles y sus partes.		
9403.50.00	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY

-----	-----	-----	-----
9403.60.00	Los demás muebles de madera	40	PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY

-----	-----	-----	-----
9502	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos.		
9502.10.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	50	Preferencia otorgada a PARAGUAY

-----	-----	-----
9502.9	Partes y accesorios:	
9502.99.00	Los demás	
-----		50
		Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----
9506	Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles.	
9506.9	Los demás:	
9506.99.00	Los demás	
-----		50
		Preferencia otorgada a PARAGUAY
-----	-----	-----
9606	Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones.	
9606.10.00	Botones de presión y sus partes	
-----		30
		Preferencia otorgada a ARGENTINA y BRASIL
	-----	-----
		50
		Preferencia otorgada a PARAGUAY
	-----	-----
		40
		Preferencia otorgada a URUGUAY